

5a. sesión

Miércoles 21 de agosto de 1974, a las 9.05 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Naturaleza y forma de los documentos finales del período de sesiones (conclusión)

1. El PRESIDENTE recuerda que la Mesa tiene ante sí cinco propuestas relativas al documento final; según las mismas, los Relatores de las tres Comisiones Principales prepararían un "estado de las actividades" o una "exposición sobre los trabajos" de esos órganos; los Presidentes de esas Comisiones prepararían una declaración general en la que se reseñase lo que se ha hecho hasta el momento; el Relator General prepararía un documento sobre los trabajos realizados en sesión plenaria; el Presidente de la Conferencia haría una declaración de síntesis sobre las actividades de la Conferencia, en la que indicaría qué se prevé para el futuro, y enviaría luego una carta al Presidente de la Asamblea General solicitando uno o dos períodos de sesiones suplementarios y recordando la recomendación relativa a la representación de los movimientos de liberación nacional en la Conferencia.
2. El Sr. YANKOV (Bulgaria), hablando en su calidad de Presidente de la Tercera Comisión, opina que si el documento se ha de llamar "estado de las actividades" o "exposición sobre los trabajos" en vez de "informe", la expresión a emplearse debe ser "estado de las actividades", que es más precisa. Espera que su opinión sea igualmente aceptada por la Tercera Comisión y por su Mesa.
3. El Sr. ZEGERS (Chile) considera que en todos los casos se requeriría una evaluación, en una u otra forma, de la manera en que deberán proseguir los trabajos en el próximo período de sesiones. También es menester informar a los gobiernos y a la Asamblea General; dado que ésta decidirá en última instancia sobre la organización de uno o varios períodos de sesiones y será quien apruebe su financiación, no es posible someterle una simple declaración acompañada de anexos. Los informes de los Presidentes de las Comisiones y del Presidente de la Conferencia tienen mucha importancia y deben contener una evaluación general de los trabajos realizados; ello permitirá orientar las actividades del próximo período de sesiones, sobre todo si se tiene en cuenta que se ha renunciado por consenso a entablar un debate general en dicho período de sesiones.
4. Sin embargo, si no hay un verdadero informe sobre las cuestiones de fondo, la Secretaría debería preparar, en forma de índice, un documento en el que se resuman las intervenciones hechas en el Plenario de la Conferencia y en las Comisiones: cada tema del programa iría acompañado de un índice que remitiera a las declaraciones relativas al mismo que figuran en las actas resumidas; ello permitiría no olvidar las posiciones adoptadas por más de un centenar de Estados sobre las diversas cuestiones relativas al derecho del mar. Ese documento serviría tanto a las delegaciones como a los gobiernos para evaluar la labor cumplida por la Conferencia.
5. El PRESIDENTE dice que si no hay objeción pedirá a la Secretaría que prepare un índice de las declaraciones, tema por tema, y considerará que la Mesa aprueba las cinco propuestas que tiene ante sí.

Así queda acordado.

Fecha y lugar del próximo período de sesiones (A/CONF.62/BUR/2) (continuación)

6. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) señala que, cuando hay que decidir dónde se celebrará una reunión, es preciso tener en cuenta la opinión de la mayoría, así como los incon-

venientes de índole administrativa y técnica que cada posibilidad puede presentar para los participantes. Su delegación no tiene objeción a que se celebren dos períodos de sesiones, uno en Viena y otro en Caracas; pero aceptará la opinión de la mayoría.

7. El Sr. NJENGA (Kenia) estima que la celebración de dos períodos de sesiones plantea efectivamente problemas delicados a Kenia y a los países africanos; estos últimos son países en desarrollo y les sería difícil, fundamentalmente por razones financieras, acceder a que se realicen dos períodos de sesiones. Además, no es oportuno que haya dos reuniones en 1975, ya que la primera sólo sería una continuación del actual período de sesiones, en el que no ha habido verdaderas negociaciones porque siempre se tiende a aplazar esta tarea hasta el próximo período de sesiones.

8. Es preciso fijar en primer término una fecha que sea conveniente para todos y después escoger el lugar de la reunión. Los meses de febrero y marzo siguen demasiado de cerca a la Asamblea General; además, el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana se reúne en febrero. Los meses de julio y agosto están demasiado próximos a la Asamblea General y las delegaciones no tendrían tiempo de informar a sus gobiernos antes de ir a Nueva York. Sin embargo, si se decide celebrar sólo un período de sesiones, los países africanos podrían aceptar esa fecha. El período ideal sería el de los meses de abril y mayo.

9. El PRESIDENTE observa que es absolutamente imposible organizar el próximo período de sesiones en mayo porque los servicios de idiomas no podrían proporcionar en ese mes personal suficiente. Es preciso atenerse a las distintas fechas que él ha propuesto y procurar que el período de sesiones se celebre lo antes posible para no perder el impulso cobrado.

10. El Sr. EVENSEN (Noruega) comprende muy bien el punto de vista del representante de Kenia pero no puede compartirlo. La reunión de 1975 debería celebrarse, en efecto, lo antes posible para no perder el impulso a que acaba de aludir el Presidente y también para no desalentar a los gobiernos y a la opinión mundial. Se podría dividir el período de sesiones en dos partes, la primera parte de las cuales tendría lugar de mediados de marzo a mediados de abril; las declaraciones generales estarían excluidas por acuerdo tácito y la reunión comprendería negociaciones concretas en las Comisiones. La reanudación del período de sesiones duraría de seis a ocho semanas y se dedicaría a la redacción y aprobación por consenso de los artículos de la convención. A falta de consenso, la Conferencia se vería obligada a recurrir a la votación, a pesar de que los gobiernos prefieren evitar ese método que además ocupa mucho tiempo. Por lo que respecta al lugar de reunión, si el Gobierno de Venezuela tuviese la amabilidad de invitar a la Conferencia a reunirse nuevamente en Caracas, correspondería aceptar el ofrecimiento.

11. El Sr. ZEGERS (Chile) dice que aceptaría uno o dos períodos de sesiones, pero que hay que tener en cuenta ante todo la opinión de los países africanos. Si el Gobierno de Venezuela se ofrece a acoger nuevamente la Conferencia en Caracas, contará con el apoyo de Chile.

12. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) declara que la Secretaría no debe tomar a la ligera la opinión de una tercera parte de los miembros de la Conferencia: la Declaración de principios dice que se han de tener especialmente en cuenta los intereses y las necesidades de los países en desa-

rollo y para estos países la cuestión financiera tiene suma importancia. El próximo período de sesiones podría y debería ser el último, pues nada nuevo puede presentarse ya verdaderamente a la Conferencia, y la convención podría estar lista en 1975. El orador está convencido de que la Conferencia sobre el derecho del mar es la más importante que se haya celebrado jamás y le inquieta en grado sumo la ligereza con que se trata su organización. Dada su trascendencia histórica, no corresponde realmente tener en cuenta los deseos de unos y otros, que deberían quedar subordinados a las necesidades de la Conferencia.

13. El próximo período de sesiones de la Asamblea General durará tres meses y participarán en él la mayoría de los representantes de los países en desarrollo; la Organización de la Unidad Africana se reúne en febrero. En ambas reuniones se adoptarán decisiones que podrán tener repercusiones en los trabajos de la Conferencia. Por otra parte, si se organizan reuniones entre el actual período de sesiones y el próximo, quizás no será necesario celebrar dos períodos de sesiones en 1975, sobre todo si en esas reuniones participan grupos que representen intereses opuestos. El orador no comprende que se descarten por completo los meses de mayo y junio únicamente porque no se podría encontrar intérpretes; es absolutamente necesario que la Conferencia disponga de personal de idiomas en número suficiente en el momento en que quiera reunirse. Sea como fuere, hay que tener en cuenta la posibilidad de que el Gobierno de Venezuela se ofrezca a acoger el próximo y último período de sesiones de la Conferencia, en cuyo caso habría que aceptar con gratitud esa propuesta. De cualquier forma, los intereses de la Conferencia deben primar por sobre toda otra consideración.

14. El PRESIDENTE señala que conforme a los acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y ciertos organismos especializados, éstos pueden reunirse todos los años en mayo y junio en Ginebra, en el Palacio de las Naciones. Es obvio, pues, que la Conferencia no podría reunirse allí durante ese período, dada la insuficiencia de personal de secretaría calificado.

15. En cuanto a las consideraciones de orden financiero, cuya importancia no puede pasarse por alto, la Conferencia podría recomendar a la Asamblea General que considere el próximo período de sesiones de la Conferencia como un período de sesiones de la Asamblea General y tome a su cargo los gastos de transporte de tres o cinco miembros de cada delegación.

16. El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) subraya la importancia del próximo período de sesiones de la Conferencia, que se consagrará a las negociaciones y, eventualmente, a la votación. Por eso es indispensable que las delegaciones puedan prepararse debidamente, en particular concertándose en el plano regional. En lo que respecta al grupo africano, esas consultas sólo terminarán a fines de abril.

17. Para que las negociaciones y las votaciones se desarrollen sin inconvenientes es indispensable también que las delegaciones cuenten con medios excelentes de telecomunicación para poder solicitar y recibir instrucciones de sus gobiernos.

18. La sugerencia del Presidente de que se recomiende a la Asamblea General que tome a su cargo los gastos de viaje de cinco miembros por delegación no contribuiría a reducir apreciablemente los gastos de representación de los países económicamente débiles que participan en la Conferencia. El mejor medio de aliviar esta carga consistiría en organizar un período de sesiones bastante breve. En la presente reunión la Conferencia consagró alrededor de un mes al debate general; cuando regrese sus trabajos entrará inmediatamente de lleno en las negociaciones, que no deberían durar más de seis o siete semanas.

19. El representante de Egipto presume que las delegaciones de los países europeos desearían que el próximo período de sesiones se celebrara en Europa; pero no parecen haber decidido oficialmente su posición sobre este punto.

20. En cuanto a la cuestión de los servicios técnicos, el orador expresa la esperanza de que la Secretaría logre resolverla con tanto acierto como para el actual período de sesiones.

21. El Sr. STAVROPOULOS (Representante Especial del Secretario General) quiere precisar que se eligió el período de verano porque era imposible organizar esta reunión en otra época. Insiste en que hay que excluir la posibilidad de organizar el próximo período de sesiones en Ginebra en los meses de mayo y junio de 1975 porque son cuatro los organismos especializados que pueden reunirse en esa ciudad en dicha época y necesitan mucho personal de secretaría.

22. El PRESIDENTE agrega que el Representante Especial ha consultado a la Sede sobre la posibilidad de celebrar un período de sesiones en mayo y junio de 1975, pero que la respuesta recibida fue negativa. Por consiguiente, es preciso prever un período de sesiones de seis a ocho semanas, y si fuese necesario, un período suplementario para que la Conferencia pueda terminar sus trabajos.

23. El Sr. ENGO (República Unida del Camerún) indica, refiriéndose a su intervención precedente, que en modo alguno tuvo la intención de objetar la actitud de la Secretaría o de algún Estado huésped. En cuanto a la recomendación que el Presidente sugiere dirigir a la Asamblea General sobre la cuestión de los gastos de viaje, cabe observar que sólo tendría carácter de recomendación. Por último, el orador expresa la esperanza de que los gobiernos, conscientes de la importancia que tiene la Conferencia, puedan intervenir ante la Asamblea General y los organismos especializados para lograr que se desarrolle en las mejores condiciones posibles.

24. El PRESIDENTE subraya que su propuesta sólo tiene, en efecto, a dirigir a la Asamblea General una simple recomendación, que debería referirse de preferencia al financiamiento por la Organización de los gastos de viaje de tres y no de cinco miembros de cada delegación.

25. El Sr. TREDINNICK (Bolivia) se adhiere a las opiniones expresadas por los representantes de Egipto, de la República Unida del Camerún y de Kenia. Hay que decidir ante todo si la Conferencia celebrará todavía uno o dos períodos de sesiones, o hasta un período de sesiones en dos partes. La delegación de Bolivia preferiría que sólo hubiese un período de sesiones, y como al parecer no es fácil organizarlo en un país europeo, optaría por Caracas. No obstante, parece tan difícil adoptar una decisión definitiva en este momento que quizás sería preferible volver a examinar la cuestión a fin de año.

26. Sir Roger JACKLING (Reino Unido) asigna gran importancia a la cuestión de los medios de telecomunicaciones. A ese respecto, la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra presentan ventajas evidentes.

27. El representante del Reino Unido comparte al mismo tiempo las preocupaciones de aquellos que desean que la Conferencia termine sus trabajos en un solo período de sesiones y las de quienes dudan que sea posible hacerlo. Sin embargo, cabe observar que al finalizar el presente período la Conferencia dispondrá de cierto número de documentos de base.

28. Como las fechas propuestas para un período de sesiones de primavera no parecen resultar convenientes para muchas delegaciones, para las cuales el período ideal sería del 1° de abril al 30 de mayo, el orador sugiere que las delegaciones pregunten a los organismos especializados que deben reunirse en esa época en Ginebra si les sería posible hacerlo más

tarde. Entre tanto, la Conferencia podría recomendar a la Asamblea General que organice el próximo periodo de sesiones antes del fin del mes de abril de 1975, pero señalándole que un período posterior sería más satisfactorio. Esta solución es indudablemente complicada y a los gobiernos es a quien corresponde decidir si conviene dirigirse a los organismos especializados interesados.

29. La delegación del Reino Unido aconseja que se celebre un período de sesiones único y final en 1975. No juzga necesario ni conveniente que se organice otra reunión además.

30. El Sr. YANKOV (Bulgaria) teme que si se organiza un solo período de sesiones los participantes tengan desde el principio la impresión de que no lograrán resultados concretos en los plazos fijados. Ya la prensa parece asombrarse de que no se haya llegado a concertar una convención en el presente período de sesiones. El orador pone en guardia al grupo de Estados africanos contra la ilusión de que, redoblando los esfuerzos, sería posible terminar de preparar la futura convención en un plazo relativamente corto. En realidad, las negociaciones apenas han comenzado y habrá que solucionar muchas divergencias. Aunque es cierto que en las Comisiones Primera y Tercera se han explorado muchos terrenos, todavía se plantean muchas cuestiones, en particular en lo que concierne a las legítimas reivindicaciones de los países sin litoral. De todos modos, las negociaciones serán largas y, después de concluidas, habrá de preparar definitivamente el texto de la futura convención.

31. El representante de Bulgaria recuerda que, en sesión plenaria, su delegación manifestó que prefería que se organizara un período de sesiones en el mes de abril, es decir, transcurrido bastante tiempo desde el final del segundo período de sesiones. Pero no tendría inconveniente en que esa reunión se celebrase un mes antes. En cuanto a la elección del lugar, hay que tener en cuenta que los medios de telecomunicaciones tendrán mucha importancia en el momento de la aprobación de los artículos. Aunque el Gobierno de Venezuela haya organizado en forma excelente el presente período de sesiones, es innegable que las instalaciones de las Naciones Unidas, en Nueva York o en Ginebra, son más satisfactorias a ese respecto.

32. Por último, aunque es cierto que las actividades que tendrán lugar entre este período de sesiones y el próximo pueden ser de esencial importancia, la Conferencia no tiene por qué ocuparse oficialmente de ellas.

33. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) estima que la Conferencia debería terminar sus trabajos en 1975, pues de lo contrario se reducirían mucho las posibilidades de llegar a un acuerdo. Además sería seguramente de desear que las actividades se desarrollasen normalmente entre los períodos de sesiones.

34. El orador comprende la preocupación del grupo de Estados africanos: si hubiese dos períodos de sesiones podría ocurrir que en el primero se desperdiciara el tiempo y que las negociaciones sólo se iniciaran realmente en el segundo. Por otra parte, es indispensable contar con servicios de telecomunicaciones adecuados.

35. Se ha dicho que la Conferencia podría reunirse en Ginebra, del 24 de febrero al 25 de abril de 1975. Ésta parece ser la mejor alternativa, pero como muchas delegaciones desearían reunirse más tarde ese año, es de desear que se trate de aplazar esa reunión. También sería deseable que se contemplara la posibilidad de firmar el tratado en el verano con la opción de completar entonces cualesquiera labores que resulten necesarias. El representante de los Estados Unidos aprovecha la oportunidad para asociarse al homenaje rendido ya por otras delegaciones al Gobierno de Venezuela.

36. El Sr. BEESLEY (Canadá) declara que, si bien es preciso tener en cuenta las consideraciones de orden financiero y

el papel que puede corresponder a las consultas regionales, no es menos cierto que el hecho de disponer o no de personal de secretaría es un elemento importante. Sería conveniente que las delegaciones que ya se han consultado en el seno de los grupos regionales vuelvan a examinar su posición teniendo en cuenta este elemento. Es indudable que sería muy difícil modificar el calendario de las conferencias que deben reunirse en Ginebra.

37. La Conferencia podría, desde luego, reunirse en verano; pero parece que muchos representantes no desean alejarse de sus familias en esa época. La delegación del Canadá preferiría que se organizaran dos períodos de sesiones breves, el primero en Viena o en Ginebra y el segundo en Caracas. Es inútil celebrar reuniones muy largas porque la experiencia enseña que el rendimiento disminuye después de cinco o seis semanas.

38. Dado que los gastos de representación constituyen una carga pesada para ciertos países, habría que pedir a la Asamblea General que costee los gastos de viaje de cinco representantes por delegación. De todos modos, la Conferencia sólo puede formular recomendaciones; entre los elementos que debe tener en cuenta figura también la existencia de instalaciones de telecomunicaciones adecuadas.

39. El Sr. KEDADI (Túnez) observa que siempre que se organizan dos períodos de sesiones en el curso del mismo año el primero resulta de poca utilidad, sobre todo cuando no ha sido preparado en debida forma. El grupo de Estados africanos opina unánimemente que es preferible un período de sesiones único en 1975, pero no demasiado temprano.

40. Tanto el representante del Reino Unido como el de Bulgaria señalaron los diferentes elementos que es preciso tomar en consideración y trataron de hallar soluciones prácticas. La Conferencia es soberana y debe resolver la cuestión de su próximo período de sesiones partiendo de ese punto de vista. Se le ha encomendado la elaboración de una convención extremadamente importante y no debe apresurar sus trabajos innecesariamente.

41. A pesar de los temores expresados por el Representante Especial del Secretario General en cuanto a los servicios técnicos, el orador estima que debería ser posible adoptar las disposiciones necesarias si la Conferencia decidiera reunirse en abril y mayo de 1975. Si a pesar de todo fuese imposible organizar el tercer período de sesiones en Europa en la primavera de 1975, habría que organizarlo en verano. Tampoco hay que excluir la posibilidad de un período de sesiones de primavera seguido por otra reunión que se consagraría a la firma.

42. El PRESIDENTE recuerda que nada impide que el tercer período de sesiones se reúna en Ginebra antes del 25 de abril de 1975.

43. El Sr. JEANNEL (Francia) considera que el examen de la situación debe hacerse en función de ciertos datos concretos y de las preocupaciones de la mayoría de las delegaciones.

44. A su juicio, la experiencia de la Comisión de fondos marinos y del actual período de sesiones de la Conferencia demuestran que no debe prolongarse un período de sesiones más de seis semanas si se quiere que los trabajos conserven su eficacia. Por otra parte, considera peligroso prever dos períodos de sesiones: las delegaciones que saben que pueden contar con un segundo período de sesiones vacilarían en comprometerse durante el primero, que no tendría entonces ningún resultado positivo. Cabe agregar que la multiplicación de los períodos de sesiones pone en aprietos a muchas delegaciones que no disponen de medios suficientes.

45. Sean cuales fueren los paliativos que puedan hallarse, en particular pidiendo a la Asamblea General que costee cierto número de viajes por delegación, no por eso deja de ser cierto que la prolongación y la multiplicación de las reuniones

umentan no sólo la carga financiera de la Organización, sino también de las delegaciones. A esta carga financiera, particularmente gravosa para los países de menos recursos, se suma la que representa el personal, que difícilmente pueden soportar los países que no disponen de una administración muy numerosa y de expertos en cantidad suficiente; hay que sacar a cierto número de sus funcionarios de sus tareas habituales, cuya ausencia crea a veces serios problemas.

46. Además, la prolongación de los períodos de sesiones impone al país anfitrión gastos considerables. Será difícil que la Conferencia encuentre un país que se avenga a concederle durante un período muy largo facilidades tan grandes como las que puso a su disposición el Gobierno de Venezuela.

47. La Conferencia debe, pues, programar sus trabajos en función de las posibilidades financieras, materiales y humanas. La delegación francesa comprueba que están reunidas ahora todas las condiciones necesarias para poder alcanzar resultados positivos en 1975. El período de sesiones que concluye ha sido fructuoso. La Segunda Comisión se ha puesto al día: se han establecido por fin las bases indispensables para iniciar verdaderas negociaciones. Estas negociaciones podrán progresar rápidamente gracias a que todos parecen estar de acuerdo en la necesidad de evitar que se reabra el debate general.

48. Por todas estas razones la delegación francesa se pronuncia a favor de que se celebre en la primavera un solo período de sesiones, de seis semanas de duración como máximo. Por motivos psicológicos prefiere que no se prevea ningún período de sesiones ulterior, ni tampoco una prolongación eventual de esa reunión. Llegado el caso, la propia Conferencia podría decidir, transcurridas las seis semanas fijadas, si necesita todavía más tiempo para terminar sus trabajos.

49. Todas las delegaciones coinciden en que el mejor momento para celebrar el próximo período de sesiones sería el período de abril y mayo. Se arguyen en contra dificultades técnicas insuperables. Habría que saber si los imperativos técnicos, planteados ya en la Comisión de fondos marinos, pueden ser invocados razonablemente para oponerse al deseo casi general de los participantes en una Conferencia cuya gran importancia todos reconocen. La cuestión de la interpretación no parece decisiva. En Caracas mismo, por ejemplo, hay cierto número de personas que se ofrecieron voluntariamente para trabajar como intérpretes o traductores y que no fueron aceptados. No es seguro que se hayan agotado todas las posibilidades en este terreno.

50. En cuanto al lugar de la reunión, la delegación francesa preferiría que fuese en Ginebra por la facilidad de las comunicaciones. Observa, sin embargo, que la Conferencia no sabe aún cuál es la posición del Gobierno de Venezuela, que la más elemental cortesía obligaría a tener en cuenta.

51. El PRESIDENTE señala que no basta con conocer muy bien varios idiomas para pretender actuar como intérprete en una Conferencia de esta jerarquía.

52. El Sr. MOTT (Australia) declara que ha acudido a la presente reunión sin ideas decididas sobre la cuestión que se debate. Le han interesado mucho los argumentos de sus colegas, pero aun teniéndolos muy presentes considera que lo que debe guiar por sobre todo las decisiones que se adopten es el deseo de asegurar la buena marcha de los trabajos de la Conferencia. La primera cuestión que se ha de resolver es la del número de períodos de sesiones previsto, porque de ella dependerá la respuesta a las demás cuestiones.

53. Parece verosímil que se trabaje con más diligencia si se celebra un solo período de sesiones. También es indudable que no conviene prolongar un período de sesiones más de seis o siete semanas. Cabe preguntarse si un solo período de sesiones de esta duración bastará para concluir los trabajos de la Conferencia. Esto lleva a su vez a considerar la posibi-

lidad de celebrar dos períodos de sesiones, solución que satisfaría a muchos delegados por razones personales, que evitaría la disminución de la eficacia resultante de un período de sesiones demasiado largo y que daría a los gobiernos un período de reflexión intermedio muy útil, ya que tendrán que adoptar decisiones difíciles. La perspectiva de un segundo período de sesiones, por el contrario, no incitará con seguridad a las delegaciones a acelerar los debates en el transcurso del primero. La fórmula sugerida por la delegación de los Estados Unidos, y apoyada por la delegación del Canadá, podría proporcionar quizás, una solución interesante.

54. En respuesta a una pregunta del Sr. KOH (Singapur), el PRESIDENTE dice que no pedirá a la Mesa que adopte una decisión definitiva sobre el tema en la presente sesión. Después de la reunión consultará a los representantes de los diferentes grupos geográficos.

55. El Sr. KOH (Singapur) observa que no se trata solamente de preguntarse cuántos serán, cuánto durarán y dónde se celebrarán los períodos de sesiones; es necesario saber también si la Conferencia va a coronar con éxito sus trabajos en 1975. Se han presentado argumentos muy razonables a favor de la celebración de un período de sesiones único. Pero en vista de todo lo que resta por hacer — serias negociaciones, votaciones, largos trabajos de redacción — casi no parece posible llegar a la firma de una convención como resultado de un solo período de sesiones, de modo que si se desea verdaderamente finalizar en 1975 hay que considerar la solución de dos períodos de sesiones, a pesar de sus indudables inconvenientes.

56. Para la delegación de Singapur, como para muchas otras, el período ideal sería el de abril y mayo, habida cuenta del tiempo necesario para redactar los informes y la preparación para la Asamblea General. Sin embargo, la delegación de Singapur se resignaría a tener en cuenta otras fechas si a la que él prefiere se oponen dificultades técnicas insuperables. En cuanto al lugar de la Conferencia, no tiene ninguna preferencia entre Ginebra, Viena o Caracas. Si se decide celebrar dos períodos de sesiones, su delegación desearía que uno fuera en Viena, pero le agradaría mucho volver en la primavera o verano a Caracas. Su delegación rinde homenaje a la hospitalidad que ha brindado Venezuela; sólo ha lamentado no haber podido disponer de una oficina y una instalación de télex durante el período de sesiones que va a terminar.

57. El Sr. KNOKE (República Federal de Alemania) comprende los argumentos expuestos por los países africanos a favor de la celebración de un solo período de sesiones. Su duración podría fijarse en seis semanas, más dos posibles semanas complementarias.

58. Por mucho que se desee celebrar este período de sesiones en el mes de mayo o de junio, es necesario ser realistas, comprender los insalvables problemas técnicos con que se tropieza y darse cuenta de que el éxito de los esfuerzos que puedan hacerse para que se modifiquen las fechas de otras reuniones es muy aleatorio. Queda la posibilidad de celebrar el período de sesiones a principios de la primavera o durante el verano. Sobre ese punto la delegación de la República Federal de Alemania se remite a lo que decidan la Mesa y la Conferencia y se limita a observar que preferiría la segunda solución porque de febrero a abril se reunirá en Ginebra la Conferencia diplomática sobre la reafirmación y el desarrollo del derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados. Por otra parte, sería poco cortés no tener en cuenta la invitación del Gobierno de Austria; pero la delegación de la República Federal de Alemania ha estado sumamente satisfecha con la acogida dispensada a la Conferencia por Venezuela, y le complacería mucho regresar a Caracas si las fechas que se fijen no correspondieran a las posibilidades de Austria.

59. El Sr. KHARAS (Pakistán) expresa su reconocimiento a Venezuela por los servicios que ha proporcionado a la Conferencia. Su delegación es partidaria de que se celebre en Ginebra o en Viena un período de sesiones de primavera de seis semanas, con la posibilidad de dos semanas de prolongación. Si los trabajos se llevan allí a buen término, se podría prever la firma oficial de la Convención en Caracas. Pero, ¿por qué prever desde ya dos períodos de sesiones? Si las delegaciones no logran ponerse de acuerdo sobre el texto de una convención en un solo período de sesiones: ¿cómo afirmar que llegarán a hacerlo en dos reuniones y que no precisarán muchas otras?

60. La delegación del Pakistán pide que se tengan en cuenta las dificultades financieras que entraña para muchas delegaciones su participación en la Conferencia.

61. El Sr. ABDEL HAMID (Egipto) está seguro de que el Gobierno de Venezuela no pondrá en duda los sentimientos de gratitud de todos los participantes en el actual período de sesiones y que comprenderá perfectamente las preocupaciones que les hacen vacilar sobre el lugar y la fecha del próximo período de sesiones. El orador sugiere que el Presidente aplaque el presente debate y consulte a los grupos regionales para preparar la decisión de la Mesa.

62. El Sr. MESLOUB (Argelia) se solidariza con el grupo de Estados africanos y se pronuncia a favor de un período de sesiones único que se celebraría en Caracas. Desearía en efecto, que el nombre de Caracas estuviera vinculado a la futura convención, lo que sería un justo homenaje al Gobierno y al pueblo venezolanos. Sin embargo, si los grupos regionales modificaran su posición, la delegación argelina preconizaría dos períodos de sesiones: el primero se celebraría en el mes de marzo, o quizás en abril, y en él se reunirían las delegaciones en pleno para resolver todos los problemas de fondo, y el segundo tendría lugar en Caracas, para dar los últimos toques al texto antes de la firma.

63. El Sr. TUNCEL (Turquía) cree, como los países africanos, que un solo período de sesiones debe ser suficiente. Como la mejor fecha es la de abril y mayo, y puesto que Austria no puede recibir a la Conferencia en esa oportunidad, habría que pensar en reunirse en Ginebra. Como dijo el representante de Francia, las dificultades técnicas no deben considerarse decisivas; el Representante Especial del Secretario General sabrá seguramente superarlas.

64. Si en ese período de sesiones único de 1975 los trabajos avanzaran suficientemente, se podría recomendar la celebración de un nuevo período de sesiones muy al comienzo de 1976, lo que no representaría un retraso considerable en relación al período de verano de 1975 previsto anteriormente. Sería necesario pensar en un período de sesiones reservado únicamente para la firma del acta final. Es imposible fijar desde ahora la fecha, pero la reunión debería celebrarse indefectiblemente en Caracas. Al decir esto la delegación turca no responde únicamente a consideraciones de simple cortesía; subraya que la Conferencia está estableciendo un sistema de derecho que difiere del sistema existente adoptado en Ginebra; los países de América Latina han contribuido mucho al desarrollo del derecho marítimo en el curso de los últimos años y sería lógico que la convención fuera firmada en el territorio de uno de ellos.

65. El Sr. ZULETA TORRES (Colombia) se pronuncia en favor de un período único de sesiones de seis semanas de duración, que se celebraría en abril y en mayo con posibilidades de prolongarlo. Cree que si el período de sesiones de primavera no se celebra en Caracas, sería necesario organizar en esta ciudad una reunión para la firma solemne del acta final, lo que sería el mínimo homenaje que podría rendirse al Gobierno de Venezuela. El representante de Colombia pide que se dirija una recomendación a la Asamblea General para que

tenga en cuenta las dificultades de algunos países y facilite el traslado de ciertas delegaciones.

66. Al referirse a las dificultades de comunicación de las que han hablado algunas delegaciones, el orador observa que en Europa se plantean también problemas de este tipo y que, sin embargo, jamás han sido invocados para oponerse a que una ciudad de Europa fuera elegida como sede de una conferencia.

67. El PRESIDENTE desea decir que si ha habido dificultades de comunicación en Caracas no ha sido ciertamente por culpa del Gobierno de Venezuela. El Presidente está muy agradecido a las autoridades venezolanas por la acogida brindada a la Conferencia y por las instalaciones que han puesto a su disposición. Ha tomado debida nota de la propuesta de la delegación de los Estados Unidos de que se fije Caracas como lugar para la preparación y firma del acta final.

68. Es evidente que la gran mayoría de las delegaciones desean que el período de sesiones se celebre en abril y mayo de 1975. El Presidente invita a los representantes a preguntar telegráficamente a sus gobiernos si están dispuestos a solicitar a los organismos especializados que posterguen las sesiones previstas para ese período. Si los gobiernos dan en conjunto una respuesta favorable, la Conferencia podría fijar esa fecha en las propuestas que presentará a la Asamblea General. En caso contrario habrá que volver al período del 3 de marzo al 17 de abril previsto previamente.

69. La mayoría parece preferir un período de sesiones de seis semanas, con una prolongación eventual de una o dos semanas. La Mesa parece estar también de acuerdo en que se pida a la Asamblea General que haga lo posible para facilitar el transporte de cierto número de representantes (tres o cinco por delegación).

70. El Presidente espera poder precisar estas diversas consideraciones durante las consultas que celebrará con los grupos regionales y estar en condiciones de presentar conclusiones más definitivas en el transcurso de la próxima sesión de la Mesa, que se celebrará el viernes 23 de agosto a las 9 horas.

71. Como varios delegados han declarado que no dudaban de que el Representante Especial del Secretario General podría superar los obstáculos técnicos que se oponen a la celebración de un período de sesiones en mayo y en junio — cosa que, el orador personalmente, no cree posible — cede la palabra al Representante Especial del Secretario General para que dé sus explicaciones sobre ese punto.

72. El Sr. STAVROPOULOS (Representante Especial del Secretario General) pide a los representantes que comprendan que los funcionarios de la Secretaría serían los primeros en desear que hubiera una reunión en mayo. Desgraciadamente la experiencia enseña que es muy difícil encontrar intérpretes en número suficiente para atender todas las reuniones internacionales previstas en mayo y en junio. Para el presente período de sesiones se habían previsto tres equipos y medio de intérpretes, número que resultó insuficiente. Los representantes se han quejado de no tener intérpretes para las reuniones de los grupos regionales. La Secretaría hizo lo necesario para contratar intérpretes suficientes para atender seis reuniones simultáneas. Para ello tuvo que traer intérpretes del mundo entero. Se tuvieron en cuenta, naturalmente, los intérpretes disponibles en Venezuela. El Jefe del servicio de interpretación hizo pasar una prueba a un número bastante grande de candidatos locales. El 5% de las personas que se presentaron podían, al parecer, aspirar a ser calificados de intérpretes; sólo el 2,5% respondió a las normas de las Naciones Unidas. No basta conocer bien varios idiomas para satisfacer esas normas. Los representantes serían los primeros en quejarse si los servicios de interpretación que se les ofrecen no fueran tan eficaces como tienen derecho a esperar.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.